



Medellín, 04 de abril de 2025

FUNDACIÓN HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAÚL

LA SECRETARIA DE LA JUNTA CORPORATIVA

HACE CONSTAR

Que en mi calidad de Secretaria de la Junta Corporativa me permito transcribir la parte pertinente del acta de Junta Corporativa N° 1568 del 26 de marzo de 2025.

Hora: 7:00 a.m.

Lugar: Hospital San Vicente Fundación Medellín

Asistentes: MAURICIO PALACIO BOTERO
Presidente Junta Corporativa.
LUIS GABRIEL BOTERO PELÁEZ
Vicepresidente Junta Corporativa.
Monseñor IVAN MORENO AGUDELO
Miembro Junta Corporativa
JORGE IVÁN HURTADO RESTREPO
Miembro Junta Corporativa.
LUZ MARIA CORREA VARGAS
Miembro Junta Corporativa.
JOSE DOMINGO PENAGOS VÁSQUEZ
Miembro Junta Corporativa.

Participación

Virtual FERNANDO OJALVO PRIETO
Miembro Junta Corporativa.
meet.google.com/ava-dkqf-fbb

Invitados: MAURICIO TAMAYO PALACIO
Presidente Corporativo.
DIEGO JOSE DUQUE OSSA
Director Hospital Medellín.
(...)
JUAN GUILLERMO GÓMEZ JARAMILLO
Jefe de Contabilidad.
OLGA LILIANA CABRALES PINTO
Revisoría fiscal. Socia de Auditoría.



LINA MARIA ANGEL HENRIQUEZ
Secretaria Junta.

I. ASAMBLEA GENERAL

La Junta Corporativa, máximo órgano de dirección de la Fundación Hospitalaria San Vicente de Paul (en adelante El Hospital), se constituye en Asamblea General Ordinaria. El doctor Mauricio Palacio pone a consideración el siguiente,

Orden del día de la Asamblea General.

Verificación del quórum y reflexión

- 1.1 Nombramientos de presidente y secretario de la Asamblea y de la Comisión Verificadora del acta.
- 1.2 (...)
- 1.5 Consideraciones informe financiero y de gestión 2024
- 1.6 Actualización Régimen tributario especial y destinación excedente fiscal 2024
(...)

El Orden del Día de la Asamblea General es aprobado por unanimidad.
(...)

Desarrollo de la reunión

I. ASAMBLEA GENERAL

Verificación del quórum y reflexión

Se constató el cumplimiento del quórum deliberatorio establecido en los Estatutos al contar con la participación de los siete miembros de Junta Corporativa, 6 de ellos de manera presencial en el recinto, y un miembro de Junta conectado virtualmente.

La convocatoria se realizó en los términos estipulados en los Estatutos y en el reglamento interno, es decir, por parte del presidente corporativo, mediante correo electrónico dirigido a todos los integrantes, con 5 días hábiles de antelación.

(...)

- 1.5 Consideraciones informe financiero y de gestión 2024

(...)

- 1.6 Actualización Régimen tributario especial y destinación excedente fiscal 2023.



Pasó ahora Juan Guillermo Gómez, jefe de contabilidad a recordar brevemente lo que significa pertenecer al Régimen Tributario Especial -RTE- del impuesto sobre la renta, luego solicitó aprobación de Junta para la actualización respectiva.

Aprobación y declaraciones. De acuerdo con lo expuesto y en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el decreto 2150 de 2017, la Junta Corporativa por unanimidad de los asistentes, determinó:

- a. Autorizar al doctor Diego José Duque Ossa cédula 71.649.633, representante legal de la Fundación Hospitalaria San Vicente de Paul, también llamada Hospital San Vicente Fundación Medellín, para que solicite la actualización de ésta, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.
- b. Destacar que el objeto social principal del Hospital es la prestación de servicios de salud con énfasis en la atención del paciente de alta complejidad, actividad meritoria de interés general y de acceso a la comunidad. Su misión es contribuir al bienestar humano con atención integral de la condición de salud de las personas, mediante la prestación de servicios de alta calidad y la participación en educación e investigación en salud.
- c. Destacar que los aportes realizados a favor del Hospital no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- d. Destacar que los excedentes del Hospital no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- e. Destacar que la dirección y administración del Hospital, está a cargo de los siguientes órganos:
 1. Junta Corporativa
 2. Presidente corporativo
 3. Director general
- f. Destacar que a partir del año 2024 se creó una asignación permanente por \$23.061.745.022 la cual se espera ejecutar en los próximos 4 años.
- g. De los excedentes fiscales del año 2023 la Junta Corporativa autoriza destinar \$9.024.000.000 en el desarrollo del objeto social de los cuales quedaron pendientes de reinvertir \$884.971.123. Se autoriza terminar de reinvertir este saldo en el año 2025.



- h. Destacar que para el año 2024 el Hospital obtuvo un excedente contable de \$31.804.316.885 y fiscal de \$72.811.707.781. Los egresos no procedentes ascienden a \$481.910.974 generando un impuesto de renta a la tarifa del 20% por \$ 96.382.195. Esto genera una renta exenta de \$72.329.796.807.

A continuación, se presenta el resumen de los saldos pendientes de reinvertir:

Concepto	Valor
Asignación permanente por excedentes 2023	23.061.745.022
Saldo Pendiente por Reinvertir del Año 2023*	884.971.124
Excedente fiscal año 2024*	72.329.796.806
Total excedente a reinvertir a diciembre 2024	96.276.512.952

* Con respecto a la destinación del beneficio neto o excedente del año 2024 y lo pendiente del año 2023, la Junta Corporativa acoge la sugerencia del representante legal y en consecuencia, autoriza que se destinen en el año gravable 2025 así:

Destinación aprobada	
Honorarios médicos	24.393.000.000
Mantenimiento de equipos e infraestructura	21.290.000.000
Servicios de apoyo médico	11.789.000.000
Alimentación a pacientes	5.108.767.930
Inversión en activos e infraestructura*	10.634.000.000
Total reinversión	73.214.767.930

*La suma de \$10.634.000.000 en inversión de activos fijos e infraestructura para la Unidad hematoncología infantil, área de quemados, ampliación de urgencias. Lo anterior, en los términos del artículo 359 del Estatuto Tributario.

- i. Precisar que las inversiones tienen como destino el desarrollo del objeto social, esto es, la promoción, prevención, protección y recuperación de la salud, en cuyo desarrollo se ejecutan, entre otras, actividades de investigación y capacitación. Las actividades de salud, educación, investigación y responsabilidad social son de interés general y a ellas tiene acceso la comunidad, en los términos del artículo 359 del Estatuto Tributario y el Artículo 1.2.1.5.1.2 del Decreto 1625 de 2016 (DUR).

(...)



Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la Asamblea levantó la sesión siendo las 7:30 a.m.

(...) Durante toda la reunión se contó con la participación de los 6 miembros de junta.

Fdo.
Mauricio Palacio Botero
Presidente Junta Corporativa
(...)

Fdo.
Lina Maria Angel Henriquez
Secretaria Junta Corporativa

Certifico que es fiel copia tomada del original del acta N° 1568 del 26 de marzo de 2025 la cual fue aprobada y se encuentra asentada en el libro de actas, que reposa en los archivos de la Institución.

Lina Maria Angel Henriquez
Secretaria Junta Corporativa